



2.16 Derecho Internacional del Trabajo

|  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Sistema: Escolarizado  | | | | | | |
|---|-----------|------------------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| Denominación de la Asignatura: | | | | | | |
| Derecho Internacional del Trabajo | | | | | | |
| Clave: | Carácter: | Créditos | Semestre: | Seriación Indicativa Antecedente: | Seriación Indicativa Subsecuente: | |
| | Optativo | 7 | 9° o 10° | Ninguna | Ninguna | |
| Campo de Conocimiento | | Modalidad: | | | Tipo: | |
| Derecho Laboral | | Curso | | | Teórico-Práctica | |
| Horas/Semana | | Total Horas por Semana | Horas/Semestre | | Total Horas por Semestre | Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| Teóricas | Prácticas | 4 | Teóricas | Prácticas | 64 | 64 |
| 3 | 1 | | 48 | 16 | | |
| Objetivo General de la Asignatura | | | | | | |
| <p>Las y los alumnos(as) valorarán las repercusiones que dentro del contexto mexicano ha tenido la aplicación del Derecho Internacional del Trabajo y de la Seguridad Social, a través de los tratados ratificados por México y su relación con la O.I.T., así como a las acciones realizadas por ésta en nuestro país.</p> | | | | | | |
| Competencias Generales | | | | | | |
| Conocer y comprender las principales instituciones y normativa del ámbito internacional que procuran los | | | | | | |

derechos y obligaciones del trabajador.

Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos del Derecho Internacional del Trabajo.

Competencias Transversales

Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Competencias Específicas

Entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional del Trabajo.

Competencias Jurídicas Por Adquirir

Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales del Derecho internacional del Trabajo.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

| | |
|-----------------|---|
| Unidad 1 | Elementos esenciales del Derecho Internacional del Trabajo |
| Unidad 2 | Organizaciones Internacionales en materia de Derecho del Trabajo |
| Unidad 3 | Acuerdo de Cooperación Laboral para América del Norte |

| | |
|------------------|--|
| Unidad 4 | Los Actores Internacionales del Derecho del Trabajo |
| Unidad 5 | Aspectos Sociales del Derecho Internacional del Trabajo |
| Unidad 6 | Condiciones Generales de Trabajo Internacional |
| Unidad 7 | La Protección de los Derechos laborales |
| Unidad 8 | El Trabajo Marítimo |
| Unidad 9 | Trabajo decente, Empleos verdes y Economía Sostenible. |
| Unidad 10 | Nuevos modelos de Empleo |

Contenidos Temáticos

| UNIDAD 1 | Elementos esenciales del Derecho Internacional del Trabajo | | | |
|---|---|--------------|-----------|--|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) serán capaces de delimitar el Derecho Internacional del Trabajo y conocerá su naturaleza, contenido, fuentes y principios que lo integran, así como el proceso histórico para la creación y reconocimiento de éste. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas Adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| 1.10 Derecho Internacional del Trabajo | 1.10.1 Concepto 1.10.2 Naturaleza y ubicación 1.10.3 Contenido 1.10.4 Fuentes 1.10.5 Principios | 5 | 1 | 6 |
| 1.11 Origen y Evolución del Derecho Internacional del Trabajo | 1.11.1 Tratado de Versalles. Parte XIII 1.11.2 Instauración de la Organización Internacional del Trabajo 1.11.3 Evolución de 1919-1945 1.11.4 Segunda Guerra Mundial y Sociedad de Naciones | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | 1.11.5 Consolidación de la Organización Internacional del Trabajo | | | |
|--|---|--|--|--|

| UNIDAD 2 | Organizaciones Internacionales en materia de Derecho del Trabajo | | | |
|---|--|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) clasificarán los convenios internacionales fundamentales y de gobernanza, así como su importancia internacional como instrumentos jurídicos para la defensa de derechos laborales. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas Adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| 2.12 Organización Internacional del trabajo | 2.12.1 Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 2.12.1.1 Los cuatro principios y derechos fundamentales del trabajo 2.12.2 Convenios fundamentales 2.12.3 Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa 2.12.3.1 Convenios de gobernanza 2.12.4 Procedimientos de control respecto del Estado mexicano y recomendaciones emitidas por la OIT | 5 | 1 | 6 |
| 2.13 Organización de los Estados Americanos | 2.13.1 Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo 2.13.2 Mandatos de las Cumbres de las Américas – Trabajo y Empleo 2.13.3 Inclusión social | | | |
| 2.14 Organización de la Naciones Unidas | 2.14.1 Declaración Universal de Derechos Humanos – Artículo 23 2.14.2 Pacto Internacional de Derechos | | | |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|--|
| | Económicos, Sociales Y Culturales | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|--|

| UNIDAD 3 | Acuerdo de Cooperación Laboral para América del Norte | | | |
|----------|---|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) precisarán los alcances, objetivos, principios y estructura del Acuerdo. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| 3.1 | Objetivos del Acuerdo de Cooperación Laboral para América del Norte. | 5 | 1 | 6 |
| 3.2 | Principios | | | |
| 3.2 | Estructura | | | |
| 3.3 | Limitaciones | | | |
| 3.4 | Actividades de cooperación | | | |

| UNIDAD 4 | Los Actores Internacionales del Derecho del Trabajo | | | |
|----------|---|----------|-----------|--|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) identificarán a los sujetos que pueden intervenir en las relaciones laborales en el Derecho internacional del Trabajo. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de |
| | | | | |

| | | | | |
|--|--|---|---|-------------------------|
| | | | | los(as) alumnos(as). |
| 4.1 Sindicatos Internacionales | 4.1.1 Confederación Sindical Internacional | 5 | 1 | 6 |
| 4.2 Organizaciones empresariales internacionales | | | | |
| 4.3 Empresas multinacionales | 4.3.1 Códigos de conducta y acuerdos internacionales | | | |
| 4.4 Trabajadores | | | | |

| UNIDAD 5 | Aspectos Sociales del Derecho Internacional del Trabajo | | | |
|---|--|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) reflexionarán sobre los aspectos sociales involucrados en las relaciones laborales en el ámbito internacional. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| 5.1 Igualdad de oportunidades y de trato. | | 5 | 2 | 7 |
| 5.2 Trabajadores migrantes | | | | |
| 5.3 Trabajadores pertenecientes a Pueblos Indígenas y tribales. | | | | |
| 5.4 Trabajadores con responsabilidades familiares. | | | | |
| 5.5 Igualdad de género | | | | |
| 5.6 Pobreza laboral | | | | |
| 5.7 Estabilidad laboral para el desarrollo. | | | | |

| UNIDAD 6 | | Condiciones Generales del Trabajo Internacional | | |
|--|--------------------------------|---|-----------|---|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) distinguirán las condiciones generales y mínimas que han sido identificados como tal por la Organización Internacional del Trabajo y que forman parte de las obligaciones de los empleadores. | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| 6.1 Salarios | 6.1.1 Igualdad de remuneración | 5 | 2 | 7 |
| 6.2 Tiempo de trabajo | | | | |
| 6.3 Seguridad y salud en el trabajo | | | | |
| 6.4 Seguridad Social para los trabajadores | | | | |
| 6.5 Prohibición del Trabajo Infantil y del Trabajo forzoso | | | | |
| 6.6 Igualdad de remuneración y prohibición Discriminación | | | | |

| UNIDAD 7 | | La Protección de los Derechos laborales | | |
|-----------------|-----------------|---|-----------|--|
| | | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) identificarán los derechos laborales y su protección. | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de |

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| | | | | clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| 7.1 Características | 7.1.1 Naturaleza 7.1.2 Fines 7.1.3 Competencia 7.1.4 Estructura | 5 | 2 | 7 |
| 7.2 La actividad normativa de la OIT: convenios y recomendaciones | 7.2.1 Aplicación y control | | | |
| 7.3 La asistencia técnica y los programas de actuación específica de la OIT | | | | |
| 7.4 El marco institucional del control del cumplimiento por parte de los Estados de los derechos económicos y sociales | 7.4.1 Control de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 7.4.2 Los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. 7.4.3 El Sistema Interamericano de Derechos Humanos. 7.4.4 El sistema de control regular de aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo 7.4.5 El Comité Europeo de Derechos Sociales | | | |

| | | | | |
|-----------------|--|--------------|-----------|--|
| UNIDAD 8 | El Trabajo Marítimo | | | |
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) conceptualizarán gente de mar sus características y los convenios de la OIT que regulan la actividad laboral marítima. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de |

| | | | | |
|--|---|---|---|-------------------------|
| | | | | los(as) alumnos(as). |
| 8.1 Gente de mar | 8.1.1 Disposiciones generales. 8.1.2 Acceso al empleo 8.1.3 Condiciones de empleo 8.1.4 Pescadores 8.1.5 Trabajadores portuarios | 5 | 2 | 7 |
| 8.2 Los convenios y las recomendaciones de la OIT relacionados con el trabajo marítimo | 8.2.1 Disposiciones Generales 8.2.2 Acceso al empleo 8.2.3 Condiciones de Trabajo 8.2.4 Seguridad, Salud y Bienestar 8.2.5 Seguridad social | | | |

| | | | | |
|--|--|--------------|-----------|---|
| UNIDAD 9 | Trabajo Decente, Empleos verdes y Economía Sostenible | | | |
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) ponderarán la definición de empleos verdes, trabajo decente y su proyección en la economía sostenible, así como la normatividad aplicable. | | | |
| | | Horas | | |
| Temas | Subtemas | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| 9.1 Programa Empleos Verdes de la Organización mundial del Trabajo | 9.1.1 Creación de conocimientos 9.1.2 Promoción internacional 9.1.2.1 La Asociación para la Acción sobre Economía Verde (PAGE) 9.1.3 Desarrollo de las capacidades | 5 | 2 | 7 |
| 9.2 Trabajo decente | 9.2.1 Definición 9.2.1 Conferencia sobre regulación para el trabajo | | | |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | decente | | | |
| 9.3 Empleos Verdes | 9.3.1 Empleos Sostenibles También en Sectores Tradicionales 9.3.1.1 Transición Justa y Diálogo Social 9.3.2 Empleos Sostenibles También En Sectores Tradicionales | | | |
| 9.4 Sistema energético sostenible como vector del nuevo modelo productivo | 9.4.1 Agentes de cambio activos | | | |

| UNIDAD 10 | Nuevos modelos de Empleo | | | |
|---|---|----------|-----------|---|
| | Objetivo Particular: las y los alumnos(as) juzgarán a través del conocimiento de las definiciones de diversos términos sobre las denominaciones de nuevos modelos de empleo y su impacto en el ámbito jurídico internacional. | | | |
| Temas | Subtemas | Horas | | |
| | | Teóricas | Prácticas | Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as). |
| 10.1 Cambios en los modelos organizativos | 10.1.1 Holocracia 10.1.2 “Trae tu propio dispositivo” 10.1.3 Teletrabajo 10.1.4 Ambiente de trabajo orientado a resultados | | | |
| 10.2 El Derecho del Trabajo ante los cambios en el sistema productivo | 10.2.1 El futuro del trabajo asalariado | 3 | 2 | 5 |
| 10.3 Riesgos emergentes en el trabajo | 10.3.1 Factores psicosociales y estrés relacionado con el trabajo 10.3.2 Nuevas tecnologías y procesos de producción | | | |

| | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|--|--|--|
| | 10.3.3 Nuevas condiciones de trabajo | | | |
| | 10.3.4 Nuevas formas de empleo | | | |
| 10.4 Economía informal | 10.4.1 Condiciones de trabajo | | | |

| | |
|--|-----------|
| Total de horas teóricas | 48 |
| Total de horas prácticas | 16 |
| Suma total de horas clase | 64 |
| Total de horas adicionales de investigación, estudio y prácticas fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as) | 64 |

| Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje. | Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos(as). |
|---|---|
| <p>Cada Profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Exposición docente / alumno » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos » Conferencia por profesionales invitados » Conferencias » Discusión de casos reales en grupo » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. » Elaboración de proyectos » Ensayos susceptibles a publicación » Lecturas obligatorias » Lluvia de ideas » Modelo DDS (Dialogue Design System) » Resolución de cuestionarios » Seminarios » Solución de casos prácticos » Trabajo en equipo » Trabajos de investigación » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia | <p>Cada Profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de clase » Análisis de casos » Asistencia a clases » Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar » Debates organizados » Elaboración de proyectos especiales » Ensayos sobre un tema » Evaluación de competencias en aula o in situ » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) » Exámenes finales » Exposiciones verbales orales » Investigaciones » Mapas Mentales o Conceptuales » Oratoria de temas específicos » Participación en clase » Portafolio de evidencias de trabajos en clase » Pruebas escritas: opción múltiple, falso o verdadero, canevá o de relación de columnas, de completamiento, dibujo, respuesta breve, etc. » Redes semánticas » Reseña de visita a un Reclusorio, Penal, Centro de Procesos Penales Federales, Notaría, Juzgado, Tribunal, Oficina de Gobierno, Cámara de Diputados o Senadores, Juicio |

| | |
|--|---|
| | <p>Oral, Centros de Justicia Alternativa, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Reseña o reporte de Lecturas » Informe de prácticas en contextos laborales del Jurista. » Rúbricas de conocimientos que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: » Rúbricas de desempeño de competencias jurídicas. » Trabajos escritos individuales. » Trabajos escritos en equipo » Trabajos en equipo o dinámicas de grupo » Uves de Gowin |
|--|---|

Sugerencia del Sistema de Evaluación

| | |
|--|-------|
| Rúbrica de conocimientos | 20% |
| Un examen parcial escrito | 10% |
| Un Ensayo escrito resultado de Investigación | 20% |
| Un examen parcial oral | 10% |
| Un trabajo en equipo | 10% |
| Un examen final | 10% |
| Una Rúbrica de desempeño de competencias | 10% |
| Reporte de Lectura | 10% |
| Total | 100 % |

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a los alumnos al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil profesiográfico del Docente

Contar con el título de licenciado, Especialista o Maestro o Doctor en Derecho, que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia profesional en los temas específicos y afines a esta asignatura. Con experiencia docente y Didáctica para poder enseñar de forma práctica y sencilla a los alumnos de la Licenciatura de Derecho con base en Competencias.

Bibliografía básica

ÁVILA SALCEDO, Luis Fernando, *El Derecho Internacional del Trabajo y su Vinculación con los Trabajos Especiales*, México, Porrúa-Universidad Anáhuac, 2014.

DÁVALOS MORALES, José, *Derecho Individual del trabajo*, Enciclopedia Jurídica, Porrúa – Facultad de Derecho, 2017.

FACULTAD DE DERECHO - UNAM, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM*, Porrúa, México, 201

ÍTALO MORALES, Hugo, *La Organización Internacional del Trabajo*. Editorial Sista, México, 2010.

MARQUET GUERRERO, Porfirio, *Derecho Procesal del trabajo*, Enciclopedia Jurídica, Porrúa, Facultad de Derecho, 2018.

OJEDA AVILES, A., *Derecho Transnacional del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia 2013

SANGUINETI Wilfredo, *La dimensión laboral de la internacionalización de la empresa española. Una visión de conjunto de los instrumentos de gestión laboral trasnacional de las multinacionales españolas*, Biblioteca de Ciencias Sociales. Ediciones Cinca. 2014.

Bibliografía complementaria

ABERASTURI, Marcelo, *La Organización Internacional del Trabajo en la Política Mundial*, Editorial Piados, Buenos Aires, 1969.

ARAIZA, Luis. *Historia del Movimiento Obrero Mexicano*, tomo III, 2ª. Ed., Editorial Casa del Obrero Mundial, México, 1975.

BENSUSAN AREOUS, Graciela, *Las Relaciones Laborales y el TLC*, Coedición con \polun Unidad Xochimilco, Editorial Porrúa, México, 1992.

CABANELLAS, Guillermo, *Derecho Sindical Corporativo*, Bibliográfica Buenos Aires, 1959.

CANTON MOLLER, Miguel, *Derecho del Trabajo Burocrático*, 2ª. Ed., Editorial PAC, México, 1985.

CARPISO, Jorge. *La Constitución de 1917*, 4ª. Ed., UNAM, México, 1980.

CARRO IGELMO, Alberto José. *Introducción al Sindicalismo*, Casa Provincial de Caridad, Barcelona, 1971.

CAVAZOS FLORES, Baltasar. *Mater et Magistra y la Evolución del derecho del trabajo*, Bibliográfica \polu, Buenos Aires, 1964.

DÁVALOS MORALES, José, *Derecho del Trabajo I*, 2ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1988.

DE LA CUEVA, Mario, *Derecho Mexicano del Trabajo*, Tomo I, 7ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1963.

DE LA CUEVA, Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, 7ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1981,

DEVEALI, Mario L., *Tratado de Derecho del Trabajo*, Tomo V, 2ª. Ed., Editorial La Ley, Buenos Aires, 1972.

ERSTLING, Jay A., *El Derecho de Sindicación*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978.

ERMIDA URIARTE, Oscar y RACCIATTI Octavio Carlos, *Derecho Internacional del Trabajo*, Fundación de Cultura Universitaria. Uruguay, 2003.

FERNÁNDEZ FLORES, J.L., *Organizaciones Internacionales*, Marcial Pons Librero, Madrid, 1992.

FEROCI, Virgilio, *Instituciones de Derecho Sindical y Corporativo*, Editorial Reus, Madrid, 1942.

FREYRE RUBIO, Javier, *Las Organizaciones Sindicales Obreras y Burocráticas Contemporáneas en México*, 2ª. Ed., CECSA, México, 1985.

GARCIA ABELLAN, Juan, *Derecho de Conflictos Colectivos de Trabajo*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1969.

GOMPERS, Samuel, *Setenta años de vida y trabajo*, Editorial Intercontinental, México, 1956.

GROSS ESPIEL, Héctor, *La Organización Internacional del Trabajo y los Derechos Humanos en América Latina*, UNAM, México, 1978.

GUERRERO, Euquerio, *Relaciones Laborales*, Editorial Porrúa, México, 1971.

HUITRON, Jacinto, *Orígenes e Historia del Movimiento Obrero*, 2ª. Ed., Editores Mexicanos Unidos, México, 1980.

KROTOSCHIN, Ernesto, *Instituciones de Derecho del Trabajo*, 2ª. ed., Editorial \poluni, Buenos Aires, 1968.

LASTRA LASTRA, José Manuel. *Derecho Sindical*, Editorial Porrúa, México, 1991.

Oficina Internacional Del Trabajo, *La Libertad Sindical, Manual de Educación Obrera*, 2ª. ed., Editada por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1988. .

Oficina Internacional Del Trabajo, *Las Negociaciones Colectivas, Manual de Educación OBRERA*, 2ª. ed., editada por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1986.

Oficina Internacional Del Trabajo, *Las Normas Internacionales del Trabajo*, Editada por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978.

Oficina Internacional Del Trabajo, *Los Sindicatos y la O.I.T.*, 2ª. ed., Editada por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1982.

Oficina Internacional Del Trabajo, *Convenios y recomendaciones 1919-1966*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1966.

OJEDA AVILES, Antonio, *Derecho Sindical*, 2ª. ed., Editorial Tecnos, Madrid, 1984.

RUSSOMANO MOZART, Victor, *Principios generales del Derecho Sindical*, Instituto de estudios Políticos,

Madrid, 1977.

RUSSOMANO MOZART, Víctor, *Los Conflictos Colectivos de Trabajo y su solución*, Editorial Heliasta, Buenos Aires, 1979.

SILVA, Héctor, *La comunidad internacional, sus organismos*, Editorial Poluni, Buenos Aires, 1984.

TRUEBA URBINA, Alberto, *Nuevo Derecho Internacional Social*, Editorial Porrúa, México, 1979.

Documentos publicados en internet

ADDO, Kofi, *Core Labour Standards and International Trade: Lessons from the Regional Context*, Berlin, Springer, 2015.

<http://link.springer.com/book/10.1007%2F978-3-662-44619-5>

Atlantic International University, *Derecho internacional*, 2014.

<https://cursos.aiu.edu/Relaciones%20Individuales%20del%20Trabajo/pdf/Tema%206.pdf>

CASTRO ARGUELLES, María Antonia, *El Derecho del Trabajo ante los Nuevos Modelos Organizativos y el emprendimiento*, OIT, España, 2015.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-madrid/documents/article/wcms_548600.pdf

CHARIS GÓMEZ, Roberto, *La Organización Internacional del Trabajo, su trabajo, su actividad normativa y sus convenios fundamentales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derechomx/article/viewFile/28667/25918>

Foro Económico mundial, *Nuevos Modelos de Trabajo*, 2018.

<https://toplink.weforum.org/knowledge/insight/a1Gb0000000LJQ4EAO/explore/dimension/a1Gb00000015QCPEA2/summary>

MACÍAS, Alicia, *Nuevos modelos de trabajo con la transformación digital*, eCommerce efectivo, 2017.

<https://www.ecommerceefectivo.com/nuevos-modelos-de-trabajo-digitalizacion/>

NREL. Response to the Report "Study of the effects on employment of public aid to renewables energy sources".2009 <http://www.nrel.gov/docs/fy09osti/46261.pdf>

NIETO JOAQUÍN, *Empleos verdes, trabajo decente y economía sostenible*, 2009.

<http://www.revistaambienta.es/WebAmbienta/marm/Dinamicas/secciones/articulos/Nieto.htm>

Organización Internacional del Trabajo, *Global Employment Trends*, Ginebra, International Institute of Labour Studies, OIT. 2009.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_101461.pdf

Organización Internacional del Trabajo. *Global Employment Trends for youth*, Ginebra. International Institute of Labour Studies, OIT. 2009.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_elm/---trends/documents/publication/wcms_143349.pdf

Organización de Estados Americanos, *Temas de Derecho del Trabajo*, 2018.

<http://www.oas.org/es/temas/trabajo.asp>

Organización Internacional del Trabajo, *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo*, 2018.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_619603.pdf

Organización Internacional del Trabajo, Derecho Internacional del Trabajo, 2017.

<http://www.ilo.org/inform/online-information-resources/research-guides/labour-law/lang-es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo, Riesgos emergentes y nuevos modelos de prevención en un mundo de trabajo en transformación, Ginebra, 2010.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_124341.pdf

Organización Internacional del Trabajo, Las normas internacionales del Trabajo, 2002.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_087694.pdf

Organización Internacional del Trabajo, El programa de la OIT para los empleos verdes, 2016.

https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/WCMS_344728/lang-es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo, El programa empleos verdes de la OIT, 2015.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_432895.pdf

Organización Internacional del Trabajo, Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 2017.

<http://www.ilo.org/declaration/lang-es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo, Principios Laborales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 2017.

<http://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2015/04/ppios-laborales-del-PactoMundial-guiapara-empresas.pdf>

Organización Internacional de Empleadores, Normas Internacionales del Trabajo, 2017.

<http://www.ioe-emp.org/es/politicas/normas-internacionales-del-trabajo/>

ORTEGA HERMIDA, Camila Alicia, *4 Modelos de trabajo que están revolucionando a la organizaciones*, Young Marketing, Colombia, 2014.

<http://www.youngmarketing.co/4-esquemas-de-trabajo-que-estan-revolucionando-a-las-organizaciones/4/>

SANTOS AZUELA, Héctor, *Derecho Procesal del Trabajo: Principios, Naturaleza, Autonomía y Jurisdicción*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9612/11642>

Secretaría del Trabajo y previsión Social, Acuerdo de Cooperación laboral para América del Norte, 2018.

http://www.stps.gob.mx/01_oficina/03_cgai/aclan.htm

Sitios electrónicos de interés

Asociación para la Acción sobre Economía Verde (PAGE)

<http://www.un-page.org/>

Biblioteca Benjamín Franklin.

<https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-enmexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

<https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual, <http://biblio.juridicas.unam.mx/> Biblioteca Virtual UNAM/,
<http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados,
<http://www.diputados.gob.mx>

Confederación Sindical Internacional
<https://www.ituc-csi.org/about-us.html?lang=es>

Repositorio de revistas científicas,
<http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación,
<http://www.dof.gob.mx/>

H. Congreso de la Unión,
<http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas,
<http://www.juridicas.unam.mx>

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
<http://www.gob.mx/jfca>

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
<http://www.juntalocal.df.gob.mx/>

Orden Jurídico Nacional,
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Organización Internacional del Trabajo.
<http://www.ilo.org>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
<http://www.stps.gob.mx/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación,
<https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>